

Este Periódico se publica los  
LUNES, MIÉRCOLES y SÁBADOS  
de cada semana.

Los AYUNTAMIENTOS pagarán 39  
rs. y 2 mrs. anticipados en cada  
trimestre; 10 rs. cada mes los  
PARTICULARES de esta capital, y  
16 los de fuera franco de porte.



No se admitirán AVISOS ni otros  
DOCUMENTOS particulares que no  
vengan FIRMADOS por el Sr. GE-  
FE POLÍTICO de esta provincia y  
FRANCOS DE PORTE, ni se servirá  
ninguna RECLAMACION que no  
venga con este último requisito.

## BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

#### ANUNCIOS.

Siguiéndose causa criminal en el Juzgado de primera instancia de Fuente Ovejuna contra un hombre conocido por Matias Marcos, aunque se presume que su verdadero nombre es, el de Santiago Rodriguez, por haber dado muerte alevosa á otro tambien llamado Santiago Rodriguez, he dispuesto se inserten las señas del reo en el presente Boletin para que los encargados del ramo de Proteccion y Seguridad pública de esta provincia, procuren por cuantos medios les sugiera su celo indagar su paradero; procediendo en su caso á la captura y remision al Juzgado que lo reclama.

*Señas.* — Matias Marcos, natural de Ibros, edad 38 años, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba poblada, cara oval, color triguño, tiene una cicatriz en la frente. Cáceres 10 de noviembre de 1847. = Juan Muñoz Guerra.

Hace catorce dias que se halla en el corral de concejo del pueblo de Toril, un novillo de las señas siguientes: pelo rojo, hierro de B bastante confuso, ambas orejas hendidas, de 4 á 5 años de edad; é ignorándose cual sea su dueño, á pesar de las diligencias que ha practicado aquel Alcalde para conseguirlo, he dispuesto se anuncie por medio del presente Boletin para que llegue á noticia del interesado. Cáceres 11 de noviembre de 1847. = Juan Muñoz Guerra.

#### COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Real orden para que á los Guardias Civiles se les

guarden en los actos de servicio todas las consideraciones que está mandado.

*El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 28 del mes próximo pasado se sirve comunicar al Excmo. Sr. Inspector general de la Guardia Civil la real orden siguiente:*

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. la Reina (Q. D. G.) de una comunicacion del Inspector general del Cuerpo de Guardias Civiles, en que me manifiesta haber sido atropellado y golpeado el Guardia Civil del 10.º Tercio Pascual Llopis, hallándose de servicio en la Puerta de la Rochapea de Pamplona por un Oficial del regimiento Infantería de Zamora, y por el solo motivo de haberse opuesto en cumplimiento de su obligacion á que el espresado Oficial y otro compañero suyo continuasen tirando á los pájaros que habia en los árboles cercanos al Puente levadizo de la misma puerta.

S. M. se ha enterado con disgusto del proceder de los espresados Oficiales, mandando en consecuencia sean arrestados en la Ciudadela de aquella Plaza y se proceda á formar con toda actividad la correspondiente sumaria para que en vista de lo que de ella resulte, resolver lo conveniente.

Al mismo tiempo me manda S. M. decir á V. E. es su voluntad que á los individuos de la Guardia Civil se les considere como está prevenido, y que verá con desagrado cualquiera ofensa que en lo sucesivo se haga al decoro de los mismos los cuales vigilando por el orden público, la seguridad de la propiedad y el bienestar de los ciudadanos honrados, ejercen en nombre de las autoridades locales que los destinan un cargo muy importante, y á quienes toda persona y en particular los militares, cualquiera que sean sus clases y categorías deben considerarlos por lo que representan oficialmente. Los casos que han tenido lugar de demasias cometidas por individuos del Ejército respecto á los de la Guardia Civil, han dado motivo á correcciones hácia aquellos que han faltado imprudentemente á un Cuerpo que nadie debe rebajar del prestigio y buen concepto que merecen al pais por sus importantes servicios, recomendable disciplina, morali-

dad y decoro con que se conducen; y la Reina no puede menos de estrañar que estos casos se sucedan por parte de los Oficiales del Ejército que debieran ser los primeros en acatar y dar ejemplo de obediencia á las órdenes y disposiciones de buen gobierno dictadas por la autoridad civil. Para evitar en lo sucesivo la reproduccion de lances tan desagradables, quiere S. M. que los Capitanes generales de provincia, Gobernadores de las Plazas, Gefes de los Cuerpos y Comandantes militares, reprendan, castiguen y providencien dentro del círculo de sus atribuciones á los individuos militares que se propasen á semejantes escesos y tropeías que deben cesar para siempre, y por último que cuando haya motivo para producir alguna queja contra los individuos de la Guardia Civil se dé por el ofendido al Gefe competente, el cual en vista de lo ocurrido resolverá lo que la justicia exija por ser la voluntad de la Reina que todos los que dependen de este Ministerio cumplan exactamente y en los términos prefijados las obligaciones respectivas que la Ordenanza y Reglamentos les imponen. — De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. — Enterado V. S. de la anterior circular la pasará á todos los Comandantes de provincia los que procurarán se estampen en los Boletines oficiales para que llegue á noticia de todos los Comandantes de los puestos. — La maternal bondad con que S. M. honra en ella á la Guardia Civil, la imponen si es posible nuevos deberes que cumplir. — El primero la mas profunda subordinacion á todos los Gefes y Oficiales de los demas Cuerpos del Ejército, y para acreditarla mas y mas en todos momentos, se tendrá el mayor cuidado en el saludo á todas las clases con arreglo á la real orden de 5 de junio de 1846. — El segundo el mas exacto cumplimiento de cuanto está prevenido en la cartilla acerca del modo comedido y político con que los Guardias Civiles deben hablar á cuantas personas se dirijan, desde las mas altas en su posicion, hasta las que se hallen en la mas desgraciada. — Y tercero, que V. S. y todos los individuos de ese Tercio, con su constante celo en bien del servicio se esmeren cada dia mas en llenar sus deberes en toda su estension, siendo siempre á aquel el decoro, la moralidad y demas cualidades que tengo tan recomendado.

Es copia. — Juan Carnicero.

*El Ayuntamiento constitucional de esta villa de Navas del Madroño.*

Hace saber: Que acordado por el mismo el arriendo de los derechos de los artículos de consumo que constituyen el encabezamiento general de esta villa para el año próximo de 1848, con la venta esclusiva al pormenor en virtud de la autorizacion concedida por la Excm. Diputacion provincial con fecha 23 del corriente, se invita á los licitadores que gusten, para que al efecto se presenten en las casas consistoriales de esta villa el dia 21 de noviembre, desde las diez hasta las doce de su mañana, bajo el tipo que á continuacion se expresa, y con sujecion al pliego de condiciones, que desde hoy está de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion.

**TIPO PARA LA SUBASTA.**

	Derecho para el Tesoro.	Arbitrios locales.	TOTAL.	3 por 100 de aumento.	Total para la subasta.
Vino . . . . .	5244	9	5244	9	5401
Aguardiente y licores. . . . .	2124	»	2124	11	20
Aceite. . . . .	3179	»	3179	63	2187
Carnes { Muertas. . . . .	2555	12	2555	95	13
				2632	26
En vivo . . . . .	8349	»	8349	76	22096
Totales. . . . .	21452	17	21452	25	8

Navas del Madroño 31 de octubre de 1847. — El Presidente, Juan Sanchez Barroso. — P. A. D. A., José Sanchez Barroso, Secretario.

*Administracion principal de Bienes Nacionales de la provincia de Cáceres.*

*Venta de bienes nacionales.*

Resultado de las tasaciones y capitalizaciones de las fincas que á continuacion se espresan.

*Convento de S. Francisco de Arroyo del Puerco. Capitali-*

Tasacion.	Renta.	zacion.
-----------	--------	---------

La huerta del mismo convento, murada de pared, de 4 fs. de tierra, las dos y media de regadio, con varios frutales y cuatro álamos, . . . . . 49500 900 27000

*Convento de S. Francisco de Garrovillas.*

La huerta, cortinal y jardin del mismo convento 8800 510 15300

*Convento de los Angeles del Pino.*

Casa enfermeria en el pueblo de Robledillo de Gata, calle del Barrero. . 6567 160 4800

Cáceres 11 de noviembre de 1847. — P. A., Pedro de Mora.

## VENTA DE FRUTOS.

Verificada subasta de los granos existentes en el partido de Alcántara sin haberse presentado postor, á acordado hoy el Sr. Intendente que se enagenen á panera abierta y precios corrientes, anunciándose al público para conocimiento de los que quieran interesarse en su compra. Cáceres 9 de noviembre de 1847. = P. A., Pedro de Mora.

## ARRIENDOS.

El día 28 de este mes de diez á doce de su mañana se procederá al arriendo en esta Capital ante el Sr. Intendente, y en Valencia de Alcántara ante su Alcalde, de:

La labor de 89 fanegas y media de tierra, término de Valencia de Alcántara, procedentes las 7 del Maestrazgo de Alcántara, y 82 y media del convento de Monjas de aquella villa, bajo el presupuesto de 2475 rs., y con sujeción á las condiciones que estarán de manifiesto. Cáceres noviembre 10 de 1847. = P. A., Pedro de Mora.

*El Ayuntamiento constitucional de Santiago de Carvajo.*

Hace saber: Que en uso de la autorización concedida al mismo, ha acordado en sesión de este día el arriendo de puestos públicos para el año próximo venidero de 1848 con la exclusión en la venta al por menor de las especies de aguardientes, vino y aceite; y en su consecuencia se invita á los licitadores que gusten hacer postura, que el día 29 del actual concurren á la sala consistorial de este pueblo desde las nueve á las diez de su mañana en que se ha de celebrar su primer remate bajo el tipo que á continuación se expresa y de las condiciones que desde hoy están de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

## TIPO PARA LA SUBASTA.

	Derecho para el Tesoro.	3 por 100 de aumento.	Tipo para la subasta.
Ramo del vino. . . . .	2615»32	78»16	2694»14
de aguardientes y licores	1833»26	55	1888»26
de aceite de oliva. . . . .	1881	56»14	1937»14

Santiago de Carvajo 4 de noviembre de 1847. = El Presidente, Gil Batalla. = P. A. D. A., Manuel Toresano.

## ARRIENDO

*de los Portazgos de Almaráz, Baños y Plasencia.*

La Empresa de restauración del Puente de Almaráz ha dispuesto sacar á pública subasta por término de dos años, á contar desde 1.º de enero próximo, los derechos que se cobran en los tres mencionados Portazgos, juntos ó separadamente, bajo

la cantidad menor admisible de 161,000 rs. anuales respecto del primero: de 21,800 id. respecto del segundo, y de 7300 id. respecto del último. El remate se celebrará en esta Corte el día 8 del inmediato mes de diciembre á las doce de la mañana, en la casa núm. 2 cuarto principal de la Plaza de Celenque; y simultáneamente el mismo día y hora en Cáceres, en sus salas consistoriales: en Béjar casa del Sr. D. Bernardo Hernandez Campo, y en Plasencia casa del Sr. D. Ramon Rodriguez Leal; bajo el respectivo pliego de condiciones que se hallará desde luego de manifiesto en los expresados puntos para conocimiento de los licitadores. Madrid 2 de noviembre de 1847. = El Presidente, Ramon María Calatrava.

## ANUNCIO.

La Dirección del Colegio de Huérfanas fundado con real aprobación en la ciudad de Plasencia por el Sr. Marqués de Miravel Conde de Berantevilla, tiene que proveer once plazas vacantes y se recibirán memoriales hasta el último día del próximo mes de noviembre; debiendo las Huérfanas aspirantes dirigir sus solicitudes al mismo Sr. Marqués y acompañar certificación de su partida de bautismo y de la defunción de sus padres; en la inteligencia de que solo se admiten de edad de siete años cumplidos hasta once y con la circunstancia de ser naturales del Obispado de Plasencia. = El Marqués de Miravel.

## CLÍNICA MÉDICO-QUIRÚRGICA

DE LOS HOSPITALES DE PARÍS,

*ó sea recopilación de observaciones recojidas en las diferentes salas de patologia interna y esterra de dicha ciudad,*

POR JUAN VICENTE Y HEDO,

Doctor en Medicina de la facultad de París, etc.

*A los profesores españoles:*

Si la publicación mensual que hoy os ofrecemos llegara un día á merecer vuestra aprobación, satisfecha con usura veriamos la gloria á que aspiramos; mas si justos apreciadores vosotros del poco mérito que ella pudiera tener, estando dirigida por una mano inesperada, no la creyeseis digna de vuestra atención, condenariamos nuestro propósito al mas completo silencio, teniendo sin embargo el placer de haber intentado hacer algun bien en obsequio de nuestra profesion y de nuestra Patria, desde un pais extranjero.

No nos detendremos en hacer la análisis de los muchísimos periódicos que de medicina ya teórica como práctica, se publican en la actualidad en las diferentes naciones de Europa, pues si así lo hiciésemos veriamos que las dos terceras partes lo menos, se ocupan de la primera con especialidad, mas que de la segunda, esto es, que no hay uno, que sepamos, cuyo principal objeto sea la escrupulosa observación á la cabecera de los enfermos, y observación hecha en los hospitales dirigidos por los grandes hombres en la profesion; porque para esto se necesitan, en verdad, elementos que no se

encuentran sino en las ciudades populosas como Paris, Londres, &c.

Y si es cierto que tanto en España como en Francia, Alemania, Inglaterra y Américas, se publica alguno que otro periódico, que se dirige con mas ó menos especialidad á los médicos prácticos, poniéndolos al propio tiempo al corriente de las nuevas doctrinas, discusiones científicas de corporaciones, &c., &c., preguntamos á nuestros lectores: un periódico mensual que no llenase sus columnas sino de casos clínicos, con una revista de los demas periódicos extranjeros que siguen el movimiento científico ¿seria ventajoso especialmente para los médicos jóvenes? Como quiera que la verdadera base de la medicina consiste en la continua y minuciosa observacion de las enfermedades, estamos persuadidos que un periódico de clínica interna y esterna, redactado esclusivamente en este sentido, llenaria el vacío que se nota; máxime eligiendo éste por campo de sus observaciones un arsenal tan vasto como el de Paris, cuyo número diario de enfermos, en sus diversos hospitales, no baja de cinco mil. Pasando en silencio, por otra parte, los innumerables elementos de instruccion que en ellos encontramos, ora en lo concerniente á las lecciones clínicas que allí se dan por autores de fama, como Chomel, Andral, Velpeau, Gendrin, Lisfranc, Blandin, Rostan, Bouillaud, &c., &c., ora por la facilidad que se nos dispensa en poder visitar á los enfermos á toda hora del dia.

Mas no se piense queremos decir con esto, que toda la prensa médica deberia ocuparse esclusivamente de clínica, porque, claro está, que sin cimientos mal puede edificarse.

En efecto, para el progreso de toda ciencia, cualquiera que sea su objeto, dos son los principales elementos: primero, elemento de investigacion; segundo, elemento de observacion. En cuanto al primero, nada, nada nos dejan que desear los periódicos franceses; pues reunen y publican con el mayor entusiasmo todo cuanto es, ó sabe á invento, nuevo descubrimiento, teoría nueva, en una palabra, todo lo que es *nuevo*. Y esto en tales términos, que no hay absurdo ni disparate que les arredre en su publicacion.

Sentado como queda, pues, que la mayor parte de los periodicos de medicina se dedican mas á la teoría que á la práctica, y en su consecuencia, sin criticar á los que tienen sus columnas de foiletones, anuncios y otras cosas mas ó menos útiles para la práctica, pero que no dejan de tener su mérito, pasemos á esponer el plan que nos hemos propuesto para la redaccion de esta recopilacion, cuyo título indica ya suficientemente la marcha que en ella seguiremos.

En último de cada mes se publicará un cuaderno del presente tamaño, que contendrá cuarenta páginas, distribuidas del modo siguiente:

- 1.º Observaciones de patologia interna.
- 2.º Observaciones de patologia esterna y partos.
- 3.º Revista de los periódicos mas acreditados de medicina, tanto extranjeros como nacionales.
- 4.º Terapéutica médica.
- 5.º Idem quirúrgica.
- 6.º Química y farmacia bajo el punto de vista práctico.
- 7.º En las cubiertas se publicarán reales órdenes, vacantes, anuncios bibliográficos, y cuanto juzguemos de interés para los profesores.

Las muchas relaciones que tenemos con varios de los profesores de clínica de esta Capital, y el concurso seguro de la mayor parte de los internos y gefes de clínica de los hospitales, nos sirven de garantía para el buen éxito en la eleccion de las materias de que se compondrá nuestra recopilacion.

Se publicará de una manera escrupulosa y sin respetos humanos, no solamente lo que observemos por nosotros mismos á la cabecera del enfermo, sino tam-

bien el diagnóstico, pronóstico y método curativo seguido por el profesor, con el análisis de la leccion clínica que á consecuencia se haga.

Tambien daremos una noticia exacta de cuantas autopsias se hagan, con tal que de ellas podamos sacar alguna utilidad para la práctica.

Inútil es decir á nuestros lectores, que les tendremos al corriente de todo cuanto observemos y se publique acerca del éter en las operaciones quirúrgicas y obstétricas, sin jamás perder de vista la práctica.

En el trascurso de un año recorreremos sucesivamente los principales hospitales de esta Côte.

De tiempo en tiempo daremos un cuadro estadístico de las enfermedades que se hallan tratado en ellos, y cuyas observaciones habremos publicado, con algunas reflexiones sobre el método curativo y opinion médica de los profesores de clínica de esta facultad.

De todo esto resultará necesariamente una crítica táctica de las diversas y muy diferentes opiniones de éstos, que no podrá menos de redundar en favor de la humanidad, y de nuestra patria en particular.

Tales son los deseos que nos animan. Y si las dificultades que hemos tenido que vencer para poner en planta nuestra obra, han sido grandes, mayor será la satisfaccion que nos cabrá, cuando despues de haberse nos juzgado por ella, digan nuestros compatriotas y comprofesores: «Tenemos, en la facultad de medicina de Paris, un centinela de vista, que franco y concienzudo como un aragonés, nos dirá siempre la verdad.»

#### Puntos de suscripcion.

*En Valencia*, la botica del Dr. D. Miguel Domingo, plaza de la Constitucion, á donde se dirigirán todas las reclamaciones francas de porte: sin este requisito no se admitirán.

*En Madrid*, botica de D. Ramon Ferrari, plazuela de Anton Martin.

*En Plasencia*, en casa del corresponsal de este periódico, D. Natalio Medrano, botica del hospital.

En los puntos donde no haya comisionados, pueden suscribirse remitiendo una libranza sobre correos, á favor de D. Miguel Domingo y Roncal.

Quedan facultados para admitir suscripciones, todos los empleados de correos que gusten, pero librando el importe á esta Administracion, deducido el 10 por 100 de comision y giro.

NOTA.—El primer cuaderno se publicó el último dia de julio próximo pasado, continuándose del mismo modo en igual dia de cada mes.

La publicacion se hace en Valencia, en razon á no haber resuelto el Gobierno de España sobre una exposicion que le tenemos dirigida, solicitando la gracia de la introduccion de nuestro periódico redactado en español.

#### Precios de suscripcion.

Valencia. . . . .	30 rs. vn.	al año: 15	por semestre.
Provincias. . . . .	36	id.	18 por id.
Estranjero. . . . .	45	id.	
Ultramar. . . . .	50	id.	

No se admiten suscripciones por menos de medio año, que principiará á contarse de julio á diciembre, y de enero á junio.

GACERES: = 1847.

Imprenta de la Viuda de Bürgos.